



Av. Diego de Almagro 2033 y Whymper
Edif. Torres Whymper 8vo piso Of. 803

144109

54164

12-05-03.

QUITO,

Señores
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Amparito
- 6 MAYO 2003

174

C.C.P.
OK
M.

0.04.

De mi consideración:

Una vez cumplido lo que prescribe el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, respecto a las transferencias de participaciones entre socios de la compañía MEGAROSSES CIA. LTDA., por la presente me permito notificar a la Institución de Control que Ud., señor Superintendente, preside con una copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil de dicho acto.

Atentamente,

MEGAROSSES CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL
Jose Alberto Landatur

Ad.:lo indicado.

OK
CESION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA.
Valor de la Participacion \$10.04.
12/MAYO/2003

2003 MAY -6 A 11:25
RECEIVED
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
«MEGAROSSES Compañía Limitada»

QUE OTORGA:

VELVET FLORES Compañía Limitada

DR. ROBERTO SANDOVAL CEVALLOS

ISABEL MARIA AYALA WIETS

A FAVOR DE:

DR. JOSE AYALA LASSO

DR. ROBERTO SANDOVAL CEVALLOS

DR. ALBERTO LANDAZURI SOTO

CUANTIA: USD. \$ 16.882,00

(di 3 copias)

E.V.

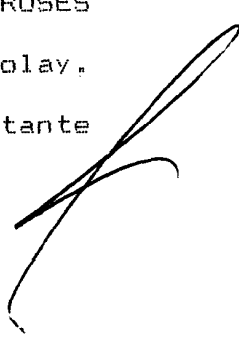
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VIERNES ONCE (11) de ABRIL**, del dos mil tres, ante mi Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, **doctor REMIGIO POVEDA VARGAS**, comparecen: por una parte y en calidad de «CEDENTES» el señor **PHILIPPE HALDEMANN BOLAY**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía



«VELVET FLORES Compañía Limitada», según acredita con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía celebrada el veinte y siete de febrero del dos mil tres, documentos que se incorporan como habilitantes a este contrato; doctor ROBERTO SANDOVAL CEVALLOS y su cónyuge señora ISABEL MARIA AYALA WIETS, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de «CESIONARIOS» los señores doctores JOSE AYALA LASSO, ROBERTO SANDOVAL CEVALLOS y ALBERTO LANDAZURI SOTO, de estado civil casados, ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad suiza e inteligente en el idioma español el primero y ecuatorianos los restantes, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, y legalmente capaces a quienes doy fe, habiendo probado sus identidad con sus respectivas cédulas de identidad y ciudadanía en su orden, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía "MEGAROSSES Compañía Limitada" contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones de la compañía "MEGAROSSES Compañía Limitada, el señor Philippe Haldemann Bolay, en calidad de Gerente General y como tal representante



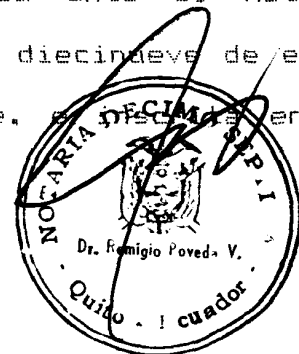
NOTARIA DECIMO SEPTIMA



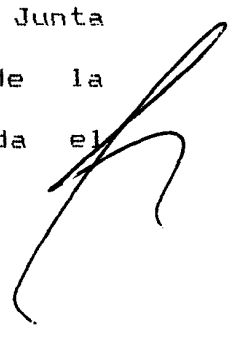
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

legal de la compañía «VELVET FLORES Compañía Limitada», según acredita con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía celebrada el veinte y siete de febrero del dos mil tres, documentos que se incorporan como habilitantes a este contrato: Doctor Roberto Sandoval Cevallos y su cónyuge señora Isabel María Ayala Wiets, por sus propios derechos, como CEDENTES; y, en calidad de CESIONARIOS los señores Doctores José Ayala Lasso, Roberto Sandoval Cevallos y Alberto Landázuri Soto.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad suiza e inteligente en el idioma español, el primero y ecuatorianos los restantes, de estado civil casados, con domicilio en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el siete de abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de mayo del mismo año, bajo el Número mil setenta y ocho, se constituyó la compañía "MEGAROSSES Compañía Limitada" con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientos mil participaciones de UN MIL sucres cada una; **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el



Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de agosto del mismo año, se aumentó el capital de trescientos millones de sucres a dos mil quinientos millones de sucres y se reformó los estatutos de la compañía; **TRES)** Como consecuencia de la resolución emanada de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, que contiene las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, el capital de la compañía deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, así como las participaciones en que éste se divida.- En vista de lo cual, el capital social actual de la compañía de dos mil quinientos millones de sucres equivalentes a cien mil dólares americanos y dos millones quinientos mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **CUATRO)** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía «MEGAROSSES Compañía Limitada», reunida el seis de marzo del dos mil tres, resolvió autorizar a la socia compañía «VELVET FLORES Compañía Limitada», la cesión de doscientos noventa y siete mil ochocientos setenta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de los socios: Doctores Roberto Sandoval Cevallos, Alberto Landázuri Soto y Embajador José Ayala Lasso; **CINCO)** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía «MEGAROSSES Compañía Limitada», reunida el



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



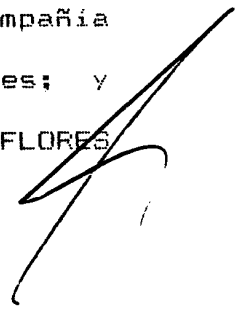
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

seis de marzo del dos mil tres, resolvió autorizar al socio Doctor Roberto Sandoval Cevallos, la cesión de ciento veinte y cuatro mil ciento setenta y cinco participaciones de cuatro centavos cada una a favor de los socios: Doctores Alberto Landázuri Soto y Embajador José Ayala Lasso.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, la compañía VELVET FLORES Compañía Limitada, representada por su Gerente General señor Philippe Haldemann Bolay, debidamente autorizado por la Junta General de Socios del veintisiete de febrero del dos mil tres, cede y traspasa a favor del Doctor Roberto Sandoval Cevallos, veintiocho mil setecientas participaciones, de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a un mil ciento cuarenta y ocho dólares americanos (USD. \$ 1.148,00), del capital social de la Compañía MEGAROSES Compañía Limitada.- La compañía VELVET FLORES Compañía Limitada, representada por su Gerente General señor Philippe Haldemann Bolay, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de veinte y siete de febrero del dos mil tres, cede y traspasa a favor del Doctor Alberto Landázuri Soto, doscientos veintisiete mil ochocientas veinticinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a nueve mil ciento trece dólares americanos (USD. \$ 9.113,00) del capital social de la Compañía MEGAROSES Compañía Limitada.- La compañía VELVET FLORES Compañía Limitada, representada por su Gerente General señor Philippe Haldemann Bolay,



debidamente autorizado por la Junta General de Socios de veintisiete de febrero del dos mil tres, cede y traspasa a favor del Embajador José Ayala Lasso, cuarenta y un mil trescientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a un mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares americanos (USD. \$ 1.654,00) del capital social de la Compañía MEGAROSES Compañía Limitada.- El Doctor Roberto Sandoval Cevallos cede y traspasa a favor del Doctor Alberto Landázuri Soto, noventa y cuatro mil ciento cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a tres mil setecientos sesenta y seis, dólares americanos (USD. \$ 3.766,00) del capital social de la Compañía MEGAROSES Compañía Limitada.- El Doctor Roberto Sandoval Cevallos cede y traspasa a favor del Embajador José Ayala Lasso, treinta mil veinticinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a un mil doscientos un dólares americanos (USD. \$ 1.201,00) del capital social de la Compañía MEGAROSES Compañía Limitada.- **CUARTA:** Las transferencias de las participaciones son con todos los derechos que la Ley les confiere.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Acta de junta general extraordinaria universal de Socios de VELVET Compañía Limitada, del veintisiete de febrero del dos mil tres; Acta de Junta General de Socios de la Compañía MEGAROSES Compañía Limitada, del seis de marzo del dos mil tres; y nombramiento de Gerente General de VELVET FLORES



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

Compañía Limitada.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para su perfecta validez.- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el doctor Alfonso Borja Gallegos, con matrícula profesional número tres mil trescientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue integralmente, por mi el Notario a los señores comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. PHILIPPE HALDEMANN BOLAY

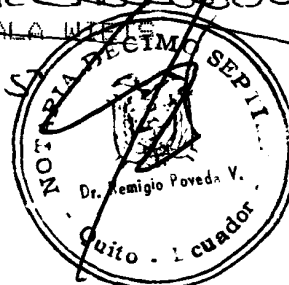
GERENTE GENERAL DE VELVET Compañía Limitada.

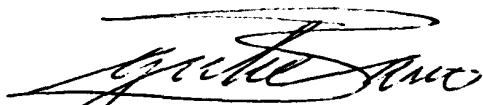
DR. ROBERTO SANDOVAL CEVALLOS

C.C.# 050085963-2

SRA. ISABEL MARIA AYALA WILE

C.C.# 170699106-5





DR. JOSE AYALA LASSO

C.C.# 17006708050



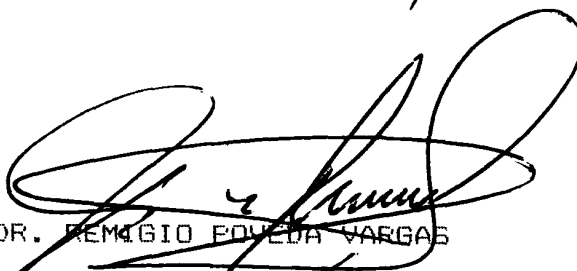
DR. ROBERTO SANDOVAL CEVALLOS

C.C.# 050085963-2



DR. ALBERTO LANDAZURI SOTO

C.C.# 040015364-9



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MEGAROSSES CIA. LTDA." REALIZADA EL 6 DE MARZO DEL 2003.

En la ciudad de Quito, hoy 6 de Marzo del 2003, en el local social de la compañía ubicado en la Av .Diego de Almagro 2033 y Whimper, Edificio Torres Whimper, Oficina 803, de esta ciudad, siendo las 9:30 horas, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía MEGAROSSES CIA. LTDA.: Compañía VELVET FLORES CIA. LTDA., representada por Philippe Haldemann Bolay, Gerente General de la Compañía, de conformidad con el nombramiento que se presenta en Secretaría, y debidamente autorizado por la junta general de socios de la Compañía de su representación, celebrada el 27 de febrero del 2003, cuya copia del Acta reposa en Secretaría, propietaria de 1'050.000 participaciones de US\$ 0.04 cada una; Doctor Alberto Landázuri Soto, propietario de 611.750 participaciones de US\$ 0.04 cada una; Doctor Roberto Sandoval Cevallos, propietario de 611.750 participaciones de US\$ 0.04 cada una; y, Embajador José Ayala Lasso, propietario de 226.500 participaciones de US\$ 0.04 cada una, debidamente representado por el Dr. Roberto Sandoval Cevallos mediante Poder que ha sido presentado en Secretaría; quienes en su conjunto suman el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, US\$ 100.000.00, representado por 2'500.000 participaciones de US \$ 0.04, luego de la conversión del capital de S/. 2.500'000.000,00 a dólares americanos. Al encontrarse presente la totalidad del capital, los socios asistentes, por unanimidad, deciden constituirse en **Junta General Extraordinaria Universal de Socios**, al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando para esta sesión como Presidente, su titular, Philippe Haldemann Bolay; y, como Secretario el Gerente General de la Compañía José Alberto Landázuri Ayala. El Presidente solicita que Secretaría elabore la Lista de los socios asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Asamblea, el siguiente punto del Orden del Día, preparado por la Administración de la Compañía, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Asamblea: y dice:

"RESOLUCION SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES "

Concluidas las deliberaciones del caso y manifiestas las voluntades de cedentes y cesionarios de transferir las participaciones que tienen en la Compañía, en las formas y montos previamente convenidos entre los socios, la Junta General de Socios de MEGAROSSES CIA. LTDA., por unanimidad resuelve lo siguiente:

- a) Autorizar a la socia VELVET FLORES CIA. LTDA., para que ceda y traspase 297.875 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO) participaciones de US \$ 0.04 cada una, a los siguientes socios y en los valores expresados a continuación:
- Al Dr. Roberto Sandoval Cevallos 28.700 participaciones;
 - Al Dr. Alberto Landázuri Soto 227.825 participaciones; y
 - Al Embajador José Ayala Lasso 41.350 participaciones.



- b) Autorizar al socio Dr. Roberto Sandoval Cevallos para que ceda y traspase 124.175 (CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO) participaciones de US \$ 0.04 cada una, a los siguientes socios y en los montos expresados a continuación:
Al Dr. Alberto Landázuri Soto 94.150 participaciones; y,
Al Embajador José Ayala Lasso 30.025 participaciones.
- c) Aceptar las declaraciones de los socios cedentes quienes manifiestan que han recibido integramente y en efectivo el valor nominal de dichas participaciones, como precios de transferencia.
- d) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que observando la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías Vigente, proceda a perfeccionar las transferencias de participaciones resueltas por esta Junta e inscriba estas cesiones en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía.

Concluido el único punto del orden del día, y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva de esta Sesión, Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes, sin modificación alguna a su texto y contenido; para constancia de lo cual suscriben, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 10:45 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.



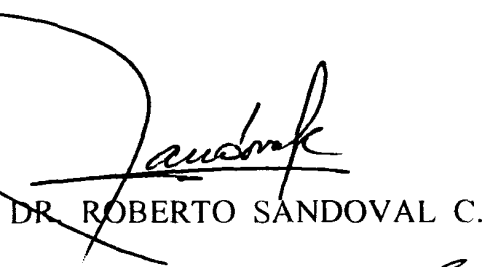
PHILIPPE HALDEMANN BOLAY
Presidente



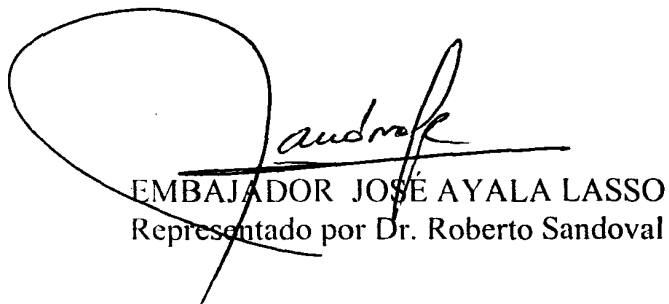
JOSE ALBERTO LANDAZURI A.
Secretario



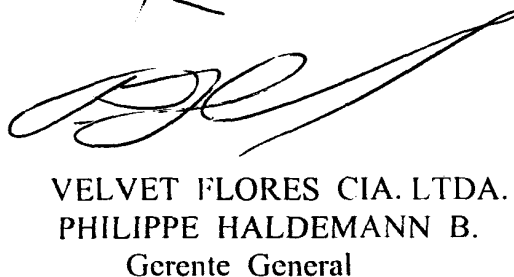
Dr. ALBERTO LANDAZURI SOTO.



DR. ROBERTO SANDOVAL C.



EMBAJADOR JOSÉ AYALA LASSO
Representado por Dr. Roberto Sandoval



VELVET FLORES CIA. LTDA.
PHILIPPE HALDEMANN B.
Gerente General

12198

velvet



Quito, 29 de enero de 2001

Señor Don.
PHILIPPE HALDEMANN BOLAY
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúpleme comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía VELVET FLORES CIA.LTDA, reunida el 29 de enero del 2001, resolvió por unanimidad nombrarlo para que desempeñe por un período de dos años, contados desde la inscripción de este documento, al cargo de GERENTE GENERAL de la misma, quien ejercerá la Representación Legal de la Compañía, confiriéndosele al efecto, todos los derechos y obligaciones constantes de la Ley de los Estatutos de la Sociedad.

"VELVET FLORES CIA.LTDA." se constituyó inicialmente con la denominación de "AGROLEX CIA.LTDA, mediante escritura pública suscrita el 10 de enero de 1986 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 21 de febrero del mismo año, luego aumentó su capital y cambió su denominación a la actual, según escritura pública otorgada el 22 de julio de 1988, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 11 de octubre de 1988.

Muy atentamente,

Andre Gottlieb Haldemann Zbinden
PRESIDENTE

ACEPTACION: Yo Philippe Andre Haldemann Bolay, manifiesto a usted señor Presidente que acepto el nombramiento que aparece de la nota que antecede, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, fecha ut supra.

PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY
C.I. 171067635-2

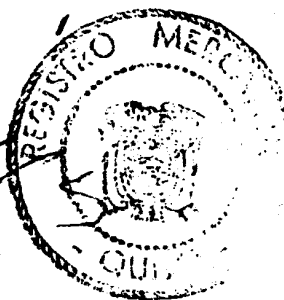


Edif. Twin Towers / Of. 12C
Rep. de El Salvador N35-82 y Portugal
225-023 / Fax: 262-564
velvetf1@impsat.net.ec
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3340 del Registro
de Nombramientos Tercio 132

Quito, a 22 MAYO 2001

REGISTRADOR MERCANTIL



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 22 de Mayo del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por VELVET FLORES CIA. LTDA., a favor de PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY - Quito, a diecinueve de agosto del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-



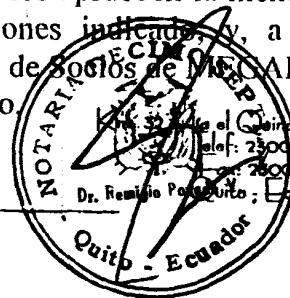


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VELVET FLORES CIA. LTDA." REALIZADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2003.

En la ciudad de Quito, hoy 27 de febrero del 2003, en el local ubicado en la Av. Diego de Almagro 2033 y Whimper, Edificio Torres Whimper. Oficina 803, de esta ciudad, siendo las 9:45 horas, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía VELVET CIA. LTDA., señores: Philippe Haldemann Bolay propietario de 301.232 participaciones de US\$ 0.04 cada una; Leonardo Egas Arias, propietario de 188.138 participaciones de US\$ 0.04 cada una; y, doctor Gustavo Carrera Durán, propietario de 695 participaciones de US\$ 0.04 cada una, los tres por sus propios y personales derechos; André Haldemann Zbinden, propietario de 2'609.895 participaciones de US\$ 0.04 cada una e Yves Haldemann Bolay, propietario de 35.665 participaciones de US\$ 0.04 cada una, representados por medio del señor Philippe Haldemann Bolay; quienes en su conjunto representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es US\$ 125.425, representado por 3'135.625 participaciones de US\$ 0.04 cada una, luego de la conversión del capital de s/. 3.135'625.000 a dólares americanos. Al encontrarse presente la totalidad del capital, los socios asistentes, por unanimidad, deciden constituirse en **Junta General Extraordinaria Universal de Socios**, al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. Los socios por unanimidad resuelven que presida esta sesión en calidad de Presidente encargado el señor Gustavo Carrera Durán y como Secretario el Gerente General de la Compañía Philippe Haldemann Bolay. El Presidente solicita que Secretaría elabore la Lista de los socios asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Asamblea, el siguiente punto del Orden del Día preparado por la Administración de la Compañía, el mismo que es aprobado por unanimidad; y dice:

"Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que resuelva la cesión de participaciones de VELVET FLORES CIA. LTDA., en la Compañía MEGAROSSES CIA. LTDA."

Como es de conocimiento de los socios, la Administración de la Compañía tiene adelantada las negociaciones de transferencia de 297.875 participaciones de US \$ 0.04 cada una, que posee VELVET FLORES CIA. LTDA., en la compañía MEGAROSSES CIA. LTDA., a varios socios de dicha compañía. En vista de lo cual, de conformidad con lo que dispone la Ley, es necesario que todos los socios aprueben la mencionada negociación y transferencia del monto de participaciones indicado y a la vez autoricen la comparecencia del Gerente General a la Junta de Socios de MEGAROSSES CIA. LTDA., que se reunirá el 6 de marzo del año en curso.



Con estos antecedentes la Socios asistentes a esta Junta General, en forma unánime, resuelven lo siguiente:

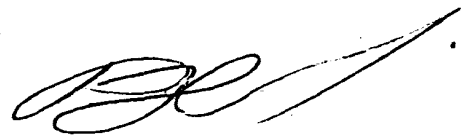
UNO.- Autorizar al Gerente General de la compañía Sr. Philippe Haldemann Bolay, para que en su calidad de Representante Legal asista a la Junta General de Socios de MEGAROSSES CIA. LTDA., a celebrarse el 6 de marzo del 2003 y resuelva la cesión de 297.875 participaciones de US\$ 0.04 cada una, propiedad de VELVET FLORES CIA. LTDA, a favor de los socios Roberto Sandoval Cevallos, Alberto Landázuri Soto y José Ayala Lasso, en las cantidades que han sido convenidas.

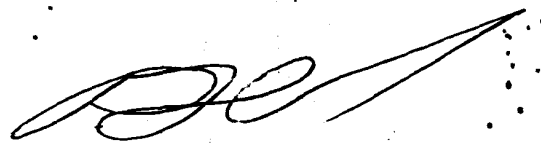
DOS.- Autorizar al Gerente General, representante legal de VELVET FLORES CIA. LTDA., para que comparezca a la celebración de la escritura pública en la que se perfeccione la cesión de participaciones resuelta.

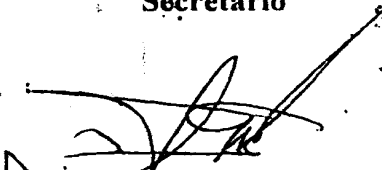
TRES.- Que la Administración registre la cesión de participaciones en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, a la fecha de su legalización.

Concluido el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes, sin modificación alguna a su texto y contenido; para constancia de lo cual suscriben, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 15:20 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión.


DR. GUSTAVO CARRERA DURAN
Presidente Encargado


PHILIPPE HALDEMANN BOLAY
Secretario


PHILIPPE HALDEMANN BOLAY
Socio


LEONARDO EGAS ARIAS
Socio


DR. GUSTAVO CARRERA DURAN
Socio

SUIZA V. 4443 V. 4442
 C7C RITA BALSECA COLOMA
 SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL
 ANDRE GOTTLIEB HALDEMANN
 YVETTE BOLAY
 QUITO PICHINCHA-27-01-99.
 10-27-01-2.C11.
 C.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Cedula de Identidad No. 17-1067635-2
 PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY
 9 DE AGOSTO DE 1963
 ECUATL SUIZA
 EXT. 18 12055 40528
 QUITO PICHINCHA 17992 EXT.
 033



ESPECIE VALORADA \$ 4.00

IMPORTANTE

La obtención del Estampado comienza en esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección, domicilio, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, etc.

CENSOS
VALIDO POR UN AÑO

030

Ministro de Economía y Finanzas

Subsecretario de Presupuestos y Gastos

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 NACIONALIDAD
 Nombres y Apellidos PHILIPPE ANDRE HALDEMANN
 SUIZA-10-11-18-12055-40528
 Nacionalidad
 Actividad Autogestiva
 Otorgado en QUITO PICHINCHA
 Validez Visa DEFINIDA
 Jefe de Empadronamiento




ECUATORIANA***** V3333Y2222
 NACIONALIDAD CANADAO ISADEL MARIA TERESA AYALA M
 EXTENSION SUPERIOR EMPLEADO
 IDENTIFICACION
 NOMBRE Y APELLIDOS CARRASO SANDOVAL
 NOMBRE Y APELLIDOS ENVIADO CAYALLOS
 NOMBRE Y APELLIDOS ENVIADO CAYALLOS
 20/05/2012
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA DE
 02 530 00
 FOLIO DE LA AUTORIDAD
 FOLIO DE LA ENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 1.70699106-2
 AYALA WIETS ISABEL MARIA TERESA
 13 NOVIEMBRE 1963
 /JAFON/
 007- 0152 0013
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 196



ECUATORIANA ***** E334312222
 CASADO ROBERTO FERNANDO SANDOVAL C
 EST SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE AYALA LASSO
 MONIQUE WIETS
 CAYACUMEN 20/05/2000
 20/05/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA 10 020418-00
 FRENTE DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 05 - 0034 1700001002
 NUMERO CEDULA
 AYALA WIETS ISABEL MARIA TERESA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BONAERAS
 PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700690850

JOSE JULIO AYALA LASSO
 20 DE ENERO DE 1932
 QUITO PICHINCHA
 1 142 438
 QUITO PICHINCHA 1932

[Signature]

[Redacted Area]

V. 4444 V. 4442

SUPERIOR

MARIA JULIA LASSO

QUITO PICHINCHA 1976

1 20 DE JULIO 1982

[Signature]

[Redacted Area]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

CECULAR DE CIUDADANIA TAG 040015364-9

LANDAZURI SOTO ALBERTO MARIA

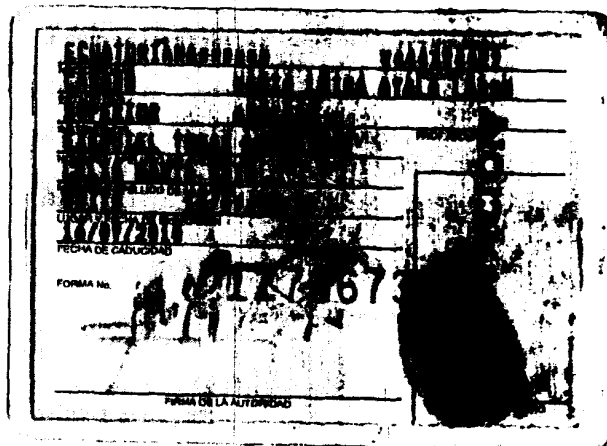
21 OCTUBRE 1.926

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

01 3 150 00449

CARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 26



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones de la Compañía MEGAROSSES Compañía Limitada que otorga Velvet Compañía Limitada y otros en favor del doctor José Ayala Lassq y otros, firmada y sellada en Quito a once de abril del dos mil tres.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

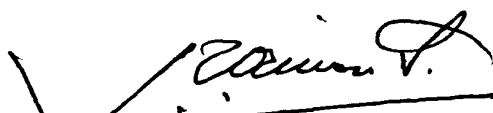
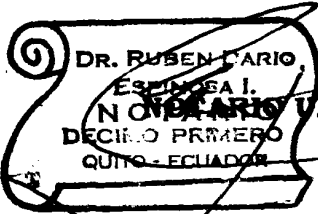
Dr. Remigio Poveda V



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 5.436, del Tomo 14 del año 1.997 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía " **MEGAROSSES CIA. LTDA.**", otorgada ante mí, el siete de abril del año mil novecientos noventa y siete, consta la marginación realizada por mí con fecha 16 de Abril del año dos mil tres, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía " **MEGAROSSES CIA. LTDA.**", que otorgan el señor PHILIPPE HALDEMANN BOLAY, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía VELVET FLORES CIA. LTDA.; el doctor ROBERTO SANDOVAL CEVALLOS y su cónyuge señora ISABEL MARÍA AYALA WIETS, a favor de los señores doctores JOSE AYALA LASSO, ROBERTO SANDOVAL CEVALLOS y ALBERTO LANDAZURI SOTO, mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, con fecha once de Abril del año dos mil tres, de la cual se desprende que el señor PHILIPPE HALDEMANN BOLAY, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía VELVET FLORES CIA. LTDA., cede y traspasa a favor del Doctor Roberto Sandoval Cevallos 28.700 participaciones; a favor del Doctor Alberto Landazuri Soto 227.825 participaciones; a favor del doctor José Ayala Lasso 41.350 participaciones.; el Doctor Roberto Sandoval Cevallos cede y traspasa a favor del doctor Alberto Landázuri Soto 94.150 participaciones; y, a favor del Doctor José Ayala Lasso 30.025 participaciones sociales.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Abril 16 del 2.003



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
ESPINOSA I.
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

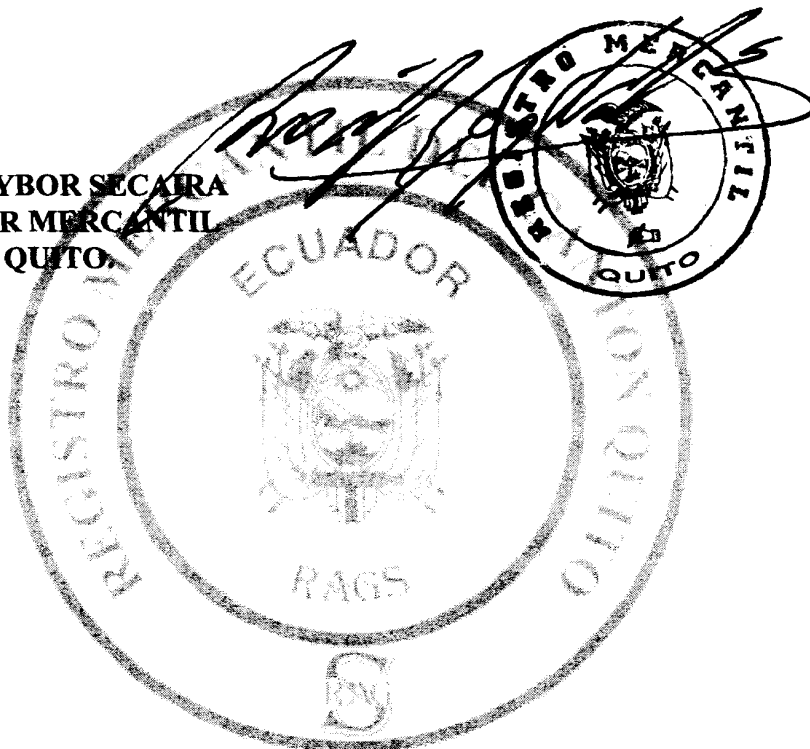


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1078 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1703 vta, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía "MEGAROSSES CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de Abril del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng